

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO

CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO NO. 948.80-32-P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1980 Y EL DECRETO NO. LXV/RFDEC/0886/2018 XVIII P.E. QUE REFORMA, ADICIONA y DEROGA EL MISMO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 2 DE ENERO DE 2019, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 6, 7, 8, 13 Y DEMÁS RELATIVOS DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, SE REUNIERON MEDIANTE VIDEO CONFERENCIA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, A FIN DE CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2022, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

II. ASUNTOS:

1. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO PARA REALIZAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022 Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS ADICIONALES.

2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR EL PAGO DE DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PARQUES INDUSTRIALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SE CELEBRARÁ ENTRE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y EL ORGANISMO.

4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE BIENES MUEBLES.

III. ASUNTOS GENERALES:

I. LISTA DE ASISTENCIA, COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

EL MTRO. ULISES ALEJANDRO FERNÁNDEZ GAMBOA, SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ORGANISMO, LA MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS,

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, DIO LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA, PROCEDIENDO A VERIFICAR LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO. UNA VEZ QUE SE CONFIRMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM REQUERIDO, DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2022 DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, AGRADECIÉNDOLES SU ASISTENCIA, PROCEDÍ ENSEGUIDA A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 11:11 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2022.

II. ASUNTOS.

1. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO PARA REALIZAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022 Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS ADICIONALES.

A) Rectificación de acuerdo de ajustes al presupuesto de egresos 2022.

En la primera sesión ordinaria del ejercicio 2022, celebrada el 14 de marzo del presente año, el Comité Técnico autorizó realizar una ampliación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2022, en partidas de infraestructura y de gasto corriente, concretamente en gastos de administración central, para el pago de indemnizaciones laborales, diferenciales en el pago a jubilados de Pensiones Civiles del Estado, así como en partidas de viáticos, reuniones oficiales y congresos y convenciones para las actividades de promoción y atracción de inversiones.

De igual forma se autorizaron ampliaciones en partidas de gasto corriente correspondientes al costo de servicios en parques, con el fin de adquirir medidores ultrasónicos para el suministro de agua y para la instalación de puerta de acceso al Parque Industrial Cuauhtémoc.

Dicha ampliación al gasto corriente se tenía contemplada impactar en el Sistema financiero EBS de la Secretaría de Hacienda, sin embargo, dicha Secretaría no está autorizando ninguna ampliación presupuestal, aún y cuando se trate de recursos propios de entidades paraestatales, hasta en tanto no se agote el presupuesto autorizado para este ejercicio, por lo que sugirieron realizar transferencias presupuestales entre partidas para generar las suficiencias necesarias.

B) Transferencias presupuestales adicionales entre partidas de egresos 2022.

De igual forma, es necesario realizar transferencias a partidas de gasto corriente de indemnizaciones, servicios de capacitación y de conservación y mantenimiento menor de inmuebles de los parques industriales, además de transferir presupuesto a la partida de agua del Parque Industrial Cuauhtémoc, así como redistribuciones de obras de infraestructura entre parques industriales para el recarpeteo de vialidades, automatización de pozos y rehabilitación de infraestructura.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN AL ACUERDO EMITIDO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2022, PARA QUE SE REALICE LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL ENTRE PARTIDAS DE GASTO CORRIENTE POR UN TOTAL DE \$10,629,500.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE LA AMPLIACIÓN AUTORIZADA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 Y LAS TRANSFERENCIAS ADICIONALES SOLICITADAS EN LA PRESENTE SESIÓN, ASIMISMO AUTORIZA LA REDISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PARQUES INDUSTRIALES POR LA CANTIDAD DE \$3,757,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LA INTEGRACIÓN Y JUSTIFICACIÓN CONTENIDAS EN LA "TABLA 1: TRANSFERENCIAS DE PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE E INFRAESTRUCTURA MAYO 2022", QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.

2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR EL PAGO DE DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PARQUES INDUSTRIALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Dentro de las reformas fiscales al Código Fiscal de la Federación publicadas mediante decreto el 12 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, mismas que según el artículo Único Transitorio de dicho decreto entran en vigor a partir del 01 de enero de 2022, están las reformas contenidas en el art. 29-A fracción I, donde se establece como requisito fiscal además de los ya existentes, el siguiente:

- Incluir el nombre o razón social de quien expida el comprobante fiscal digital.

De igual forma, se reformó el artículo 29-A fracción IV, donde se establecen como requisitos adicionales a los ya establecidos, los siguientes:

- Incluir el nombre o razón social, así como el código postal del domicilio fiscal de la persona a favor de quien se expida el comprobante fiscal digital,
- Indicar la clave del uso fiscal que el receptor le dará al comprobante fiscal.

Asimismo, el 9 de marzo de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, donde el artículo Décimo Séptimo Transitorio establece un periodo de gracia para dar cumplimiento a las reformas señaladas hasta el 30 de junio de 2022.

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, ha solicitado la actualización de los comprobantes fiscales a sus proveedores con los datos requeridos. En el caso de los comprobantes emitidos por la Comisión Federal de Electricidad, el trámite de actualización está en proceso en la Zona Comercial Chihuahua, dichos comprobantes actualmente se expiden a nombre de Promotora de la Industria Chihuahuense, los cuales son válidos debido a que el Registro Federal de Contribuyentes del organismo no sufrió cambio, sin embargo, dicha

dependencia manifestó que para llevar a cabo la modificación de la razón social, se debe cubrir una diferencia en los depósitos de garantía de cada servicio, debido a la actualización en la tarifa del costo por kilowatt contratados.

Con fecha 26 de abril de 2022, la CFE envió un listado de contratos donde determina las diferencias a pagar por los importes depositados en cada número de servicio, del Complejo Industrial Chihuahua y Parque Industrial Chihuahua Sur en el Municipio de Chihuahua, así como del Parque Industrial Insurgentes del Municipio de Aldama, por un total neto de \$539,451.02 (Quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 02/100 M.N.).

En el caso de los contratos de servicio de los parques foráneos, la Zona Comercial Chihuahua, está gestionando la obtención de las diferencias a pagar, sin embargo, en caso de que no sea posible, se deberá acudir a los municipios para su actualización.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA EFECTUAR EL PAGO DE \$539,451.02 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 02/100 M.N.) O EN SU DEFECTO, LA CANTIDAD QUE RESULTE AL MOMENTO DEL PAGO POR LA ACTUALIZACIÓN MENSUAL DE LAS TARIFAS, A FAVOR DE CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, CON EL PROPÓSITO DE ACTUALIZAR LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LOS PARQUES INDUSTRIALES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA Y ALDAMA, CON EL OBJETIVO DE ACTUALIZAR LOS DATOS DE LOS COMPROBANTES FISCALES.

3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SE CELEBRARÁ ENTRE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y EL ORGANISMO.

En la Primera Sesión del Comité Técnico del Organismo celebrada el 14 de marzo del 2022, en el inciso B) del punto 2, se autorizó la celebración del convenio de colaboración administrativa entre la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico y el Organismo con la participación de la Secretaría de Hacienda, con el objeto de aportar en el óptimo cumplimiento de los programas institucionales del sectorizado, facilitando los recursos humanos, materiales y de liquidez necesarios para apoyar funcionalmente a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, de conformidad con lo descrito anteriormente, con vigencia al 31 de diciembre de 2027.

En alcance a diversos requerimientos de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico y para estar en facultades de cumplir con los mismos, es necesario modificar el inciso b) de la Cláusula Primera que establece:

“PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. “PRODECH” y “LAS SECRETARÍAS” convienen en participar conjuntamente para que “PRODECH”:

b) Facilite los recursos materiales a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, cuando así lo requiera, para el óptimo cumplimiento de sus programas

presupuestarios aprobados, siempre y cuando dichos programas incidan en alguno o algunos de los objetivos de "PRODECH", y, su uso o facilitación no representen una erogación con cargo al presupuesto de "PRODECH", un menoscabo a su presupuesto o a su capacidad de ejecución de sus propios proyectos, y;"

Para modificar dicho inciso de la siguiente manera:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. "PRODECH" y "LA SECRETARÍA" convienen en participar conjuntamente para que "PRODECH":

b) Facilite los recursos materiales y servicios generales a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, cuando así lo requiera, para el óptimo cumplimiento de sus programas presupuestarios aprobados, siempre y cuando dichos programas incidan en alguno o algunos de los objetivos de "PRODECH" y su uso o facilitación no limite la capacidad de ejecución de sus propios proyectos.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo al Oficio Número DJ-DJA-0926/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, el Jefe del Departamento Jurídico Administrativo de la Secretaría de Hacienda, señala que se "encuentra imposibilitada para actuar en el presente instrumento, ya que, dentro de sus facultades no se encuentra la de coadyuvar con las unidades administrativas en cumplimiento de sus obligaciones operativas frente a los programas ya presupuestados. En otras palabras, auxiliar con las funciones operativas de las demás Dependencias, escapa del despacho de la Secretaría de Hacienda." y que, "no se estipulan los programas específicos a los que se pretenden comisionar los recursos antes mencionados, por lo que, al no conocer con claridad el programa al que se destinarán los recursos, particularmente los financieros, es imposible contar con la suficiencia presupuestal".

Es importante mencionar que, en el presente ejercicio, se ha apoyado a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico con cargo al presupuesto del organismo, en el pago de una licencia para la suscripción a una plataforma de análisis de la Dirección de Gestión Estratégica y Eficacia Institucional, además de viáticos para la Secretaria y el Subsecretario de Innovación, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Por lo anterior, en relación a los viáticos, únicamente se podrá apoyar a la titular de la coordinadora de sector y/o al Subsecretario de Innovación, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la naturaleza de sus funciones, por lo que, no será posible apoyar a las demás unidades orgánicas de la Secretaría, aún y cuando tengan injerencia en alguno o algunos de las atribuciones del Organismo.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y TODA VEZ QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA CONSIDERA QUE NO ESTÁ FACULTADA PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONVENIO, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y EL ORGANISMO, CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DEL INCISO B) DE LA CLÁUSULA PRIMERA PARA QUEDAR REDACTADA COMO SIGUE:

**“PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. “PRODECH” Y “LA SECRETARÍA”
CONVIENEN EN PARTICIPAR CONJUNTAMENTE PARA QUE “PRODECH”:**

.....

B) FACILITE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, CUANDO ASÍ LO REQUIERA, PARA EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS APROBADOS, SIEMPRE Y CUANDO DICHS PROGRAMAS INCIDAN EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS OBJETIVOS DE “PRODECH”, Y SU USO O FACILITACIÓN NO LIMITE LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE SUS PROPIOS PROYECTOS.

Y ESTIPULAR EN CADA UNO DE LOS APOYOS QUE SE OTORGUEN, LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS TALES COMO PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES, A LOS QUE SE PRETENDEN COMISIONAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, DE SERVICIOS GENERALES Y FINANCIEROS.

4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE BIENES MUEBLES.

En sesión del Comité Técnico de Promotora de la Industria Chihuahuense celebrada el 9 de octubre de 2017, se autorizó conformar la Comisión Depuradora de Bienes Muebles del organismo, con la finalidad de lograr una mejor eficiencia y mayor transparencia en el proceso de baja de los bienes muebles, ya sea por deterioro, inactividad o cualquier otra causa que amerite desincorporarlos de los activos fijos. Dicha Comisión, quedó integrada por el Coordinador General, el Jefe del Departamento de Ingeniería, Operación y Mantenimiento, el Jefe de la Unidad de Administración, un representante de la Unidad Jurídica, el Comisario Público, un representante de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

Actualmente la figura del Comisario Público no está vigente, y en su lugar se tiene al Órgano Interno de Control, además de que la Secretaría de la Función Pública generalmente es representada por éste.

La Secretaría de Hacienda mediante oficio no. SH/DBMyM/BM_1179/2021, manifestó que de conformidad con la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, no requiere la participación de esa dependencia.

Por lo cual se considera conveniente actualizar la conformación de la Comisión Depuradora de Bienes Muebles para quedar integrada por las personas titulares de la Coordinación General, Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento, Unidad de Atención a Usuarios, Unidad de Administración, Unidad Jurídica, Órgano Interno de Control, y Departamento de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, en caso de tratarse de equipo de cómputo y electrónico.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE BIENES MUEBLES DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, DE ACUERDO A INTEGRARSE CON LAS PERSONAS TITULARES DE LA COORDINACIÓN GENERAL, UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, UNIDAD DE ATENCIÓN A USUARIOS, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD JURÍDICA, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, Y DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, EN CASO DE TRATARSE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICO.

III. ASUNTOS GENERALES:

SE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO A FIN DE QUE EXPUSIERAN ASUNTOS GENERALES, A LO QUE RESPONDIERON NO TENER ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR.

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ REDACTADA EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2022, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y FUE APROBADA EN SU TOTALIDAD SIENDO LAS 11:47 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2022, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
Acudiendo en su representación el **Mtro. Ulises Alejandro Fernández Gamboa**, Subsecretario de Innovación, Competitividad y Desarrollo Empresarial, quien presenta oficio delegatorio expedido a su favor.

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
Acudiendo en su representación el **Ing. Alfonso Rey Adame**, Director de Desarrollo Urbano y Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, quien presenta oficio delegatorio expedido a su favor.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page. There are several distinct marks, including a large signature at the top, a smaller one below it, and a large circular mark with a signature inside. To the right of these are several vertical lines and other marks, possibly representing initials or additional signatures.

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

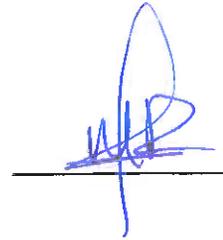
Acudiendo en su representación el **Lic. Enrique Villarreal Castillo**,
Coordinador Técnico de la Secretaría de Comunicaciones y Obras
Públicas, quien presenta oficio delegatorio expedido a su favor.



MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

SECRETARIO DE HACIENDA

Acudiendo en su representación la **Lic. Melissa Raquel Ramírez
Grageda**, Asesor Técnico de la Secretaría de Hacienda, quien
presenta oficio delegatorio expedido a su favor.



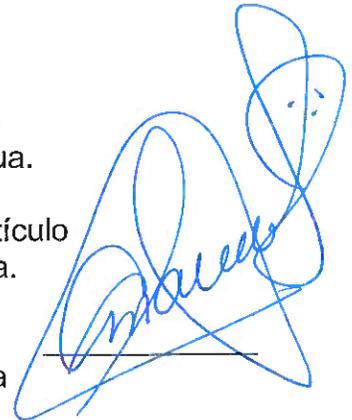
LIC. ENRIQUE ANTONIO VÁZQUEZ DEL MERCADO LÓPEZ

Encargado del Despacho de la Titularidad del Órgano Interno de
Control en Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

Firma en suplencia por ausencia temporal en los términos del artículo
63 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

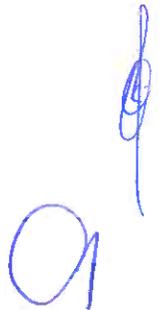
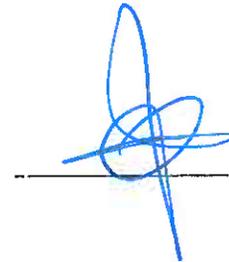
L.C.P. Adriana Contreras Márquez

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión del Órgano Interno de Control en Promotora para el
Desarrollo Económico de Chihuahua.



ING. ALEJANDRO JASCHACK JAQUEZ

COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA PARA EL
DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA



PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA
TABLA 1: TRANSFERENCIAS DE PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE E INFRAESTRUCTURA MAYO 2022

TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL ENTRE PARTIDAS DE GASTO CORRIENTE

GASTOS DE ADMINISTRACION CENTRAL	Presupuesto Original	Transferencia	Presupuesto Modificado	Justificación
Indemnizaciones	-	2,257,000	2,257,000	Se requiere ampliación en la cuenta de Indemnizaciones para cubrir el pago de dos liquidaciones laborales realizadas en el mes de febrero por inicio de la actual Administración, además de contar con presupuesto para continuar con la reestructura organizacional en el presente ejercicio, para el mejor funcionamiento del organismo.
Jubilados	318,572	52,500	371,072	Pensiones Civiles del Estado realiza el cálculo del costo total de la nómina de jubilados y pensionados, misma que debe cubrirse con las retenciones que realiza a dichas personas, además de las retenciones y aportaciones del personal activo que labora en PRODECH desde antes del año 2014, y con el pago de la pensión dinámica que realiza directamente PRODECH en forma quincenal. A partir de la segunda quincena de febrero fueron insuficientes las cantidades mencionadas para cubrir el costo de dicha nómina, por lo que corresponde a este organismo pagar la diferencia conforme al art. 21 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
Congresos y Convenciones	1,718,000	500,000	2,218,000	Se requiere ampliación en la cuenta de Congresos y Convenciones para la participación en ferias de promoción y atracción de inversiones, como parte de la estrategia de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico en conjunto con este organismo
Váticos en el Extranjero	963,000	820,000	1,783,000	Se requiere ampliación en la cuenta de Váticos en el Extranjero para la participación en ferias de promoción y atracción de inversiones, como parte de la estrategia de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico en conjunto con este organismo
Reuniones Oficiales	180,000	120,000	300,000	Se requiere ampliación en la cuenta de Reuniones Oficiales para la atención a prospectos de inversión para la atracción de inversiones al Estado.
Servicios de Capacitación	120,000	100,000	220,000	Se requiere ampliación para el cumplimiento del programa de acciones de recursos humanos en materia de capacitación al personal, como parte de la planeación estratégica realizada en el mes de febrero del presente año, donde se establece que el organismo debe contar con personal estable y suficiente, con las competencias necesarias para desarrollar sus funciones
COSTO DE SERVICIOS COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA	8,574,714	2,210,000	10,784,714	
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	1,910,000	900,000	2,810,000	Se requiere ampliación presupuestal para realizar la adquisición de 72 medidores ultrasónicos para instalarse dentro del Complejo Industrial Chihuahua, a fin de realizar la facturación del servicio de agua a los usuarios con mayor exactitud en relación al volumen consumido.
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	6,664,714	1,310,000	7,974,714	Se requiere ampliación presupuestal para realizar mejoras en las áreas comunes del Complejo Industrial, como colocación de piedra decorativa en camellones, adquisición de plantas para rehabilitación de áreas verdes comunes, adquisición de material para riego y de suministros para mantenimiento en general, además de materiales para la colocación de estructura de identificación a la entrada del parque.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Descripción	Presupuesto Original	Transferencia	Presupuesto Modificado	Justificación
COSTO DE SERVICIOS PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC	9,436,703	3,470,000	12,906,703	
Agua	8,000,000	3,000,000	11,000,000	Se requiere transferir presupuesto para asegurar el pago del servicio a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, para el suministro a las empresas establecidas en el parque durante la ejecución del equipamiento del pozo propio.
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	1,436,703	470,000	1,906,703	Se requiere la ampliación por \$100,000 para el suministro e instalación de un portón de cerca de reja de acero en el acceso principal del Parque Industrial Cuauhtémoc, para el control de acceso, en beneficio de la seguridad de las instalaciones y de los usuarios establecidos. Se requiere ampliación adicional por \$370,000 para mejoras en las áreas comunes del parque, como colocación de piedra decorativa en camellones, adquisición de plantas para rehabilitación de áreas verdes comunes, adquisición de material para riego y de suministros para mantenimiento en general.
COSTO DE SERVICIOS PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO	1,688,279	380,000	2,068,279	
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	1,688,279	380,000	2,068,279	Se requiere ampliación para mejoras en las áreas comunes del parque, como colocación de piedra decorativa en camellones, adquisición de plantas para rehabilitación de áreas verdes comunes, adquisición de material para riego y de suministros para mantenimiento en general.
COSTO DE SERVICIOS PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR	1,566,794	450,000	2,016,794	
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	1,566,794	450,000	2,016,794	Se requiere ampliación para mejoras en las áreas comunes del parque, como colocación de piedra decorativa en camellones, adquisición de plantas para rehabilitación de áreas verdes comunes, adquisición de material para riego y de suministros para mantenimiento en general.
COSTO DE SERVICIOS PARQUE INDUSTRIAL PAQUIME	982,976	270,000	1,252,976	
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	982,976	270,000	1,252,976	Se requiere ampliación para mejoras en las áreas comunes del parque, como colocación de piedra decorativa en camellones, adquisición de plantas para rehabilitación de áreas verdes comunes, adquisición de material para riego y de suministros para mantenimiento en general.
COSTO DE SERVICIOS COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA	52,000,000	(10,629,500)	41,370,500	
Agua	52,000,000	(10,629,500)	41,370,500	Se transfiere presupuesto de esta partida a las cuentas de gasto corriente señaladas anteriormente
TOTAL EFECTO PRESUPUESTAL	77,549,038	-	77,549,038	

9

REDISTRIBUCION DE PARTIDAS DE INFRAESTRUCTURA EN PARQUES INDUSTRIALES

Descripción	Presupuesto Original	Transferencias	Presupuesto Modificado	Justificación
COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA	16,320,000	(2,260,000)	14,060,000	
Recarpeteo de vialidades	15,849,000	(1,789,000)	14,060,000	Se presupuestó inicialmente el recarpeteo del Complejo Industrial Chihuahua, se recalcularon los costos de las superficies a cubrir, determinándose un excedente que se solicita redistribuir a otros parques.
Automatización pozos con telemetría y cajas de válvulas	471,000	(471,000)	-	Se presupuestó inicialmente la automatización en pozos del Complejo Industrial Chihuahua, sin embargo es requerida en los parques foráneos, por lo que se solicita la redistribución del presupuesto a los mismos.
PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR	2,855,000	35,000	2,900,000	
Recarpeteo de vialidades	2,865,000	35,000	2,900,000	Se recalculó el costo del recarpeteo, determinándose una diferencia menor para cubrir el total de la obra.
PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO	-	304,000	304,000	
Automatización pozos con telemetría y cajas de válvulas	-	304,000	304,000	En el Parque Industrial Aeropuerto se requiere monitoreo y automatización de manera prioritaria para obtener información en tiempo real y que permita tomar decisiones preventivas y predictivas, mediante una plataforma digital y aplicación celular, para cuidar la infraestructura de los pozos de agua profunda. Así mismo esto permitirá asignar otras actividades de mantenimiento y conservación al personal encargado del cuidado del parque.
PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC	412,000	2,465,000	2,877,000	
Recarpeteo de vialidades	412,000	2,465,000	2,877,000	Se amplió la superficie a recarpetear, por lo que se requiere traspaso presupuestal de otros parques por este concepto.
PARQUE INDUSTRIAL PAQUIMÉ	711,000	(544,000)	167,000	
Recarpeteo de vialidades	711,000	(711,000)	-	Se traspasa el presupuesto asignado para ser utilizado en otros parques, debido a que no se llevará a cabo recarpeteo en este parque durante el presente ejercicio.
Automatización pozos con telemetría y cajas de válvulas	-	167,000	167,000	En el Parque Industrial Paquimé se requiere monitoreo y automatización de manera prioritaria para obtener información en tiempo real y que permita tomar decisiones preventivas y predictivas, mediante una plataforma digital y aplicación celular, para cuidar la infraestructura de los pozos de agua profunda. Así mismo esto permitirá asignar otras actividades de mantenimiento y conservación al personal encargado del cuidado del parque.
PARQUE INDUSTRIAL EL SOLDADO	786,000	-	786,000	
Rehabilitación del alumbrado público de vialidades	786,000	(786,000)	-	Se presupuestó inicialmente la rehabilitación del alumbrado del parque, sin embargo, en reuniones con personal del Municipio de Camargo, se solicitó reasignar el presupuesto a la rehabilitación en general del parque.
Rehabilitación de infraestructura del parque	-	786,000	786,000	Se solicita reasignar el presupuesto autorizado para la rehabilitación de las vialidades, áreas verdes, y alumbrado público.
TOTAL EFECTO PRESUPUESTAL	21,094,000	-	21,094,000	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]